



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2022-00079-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LIZ ENITH LIZ MEDINA

Auto de Sustanciación Civil # 076

Belalcázar Cauca, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 18 de enero de 2024 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400085682	\$ 12,910,046.00	\$ 1,269,227.00	\$ 6,357,638.22	\$ 0.00	\$ 20,536,911.22

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2022-00079-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS EDUARDO POLANIA UNDA y que se corrió traslado de la misma del 25 al 29 de enero de 2024, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA